

ANEXO I. IMPRESO DE SOLICITUD**BECAS MUNICIPALES UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA.****CONVOCATORIA 2026****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos:	
D.N.I.	
Dirección:	
Localidad:	C.P.
Teléfono:	Correo electrónico:
Fecha de nacimiento:	
Nº de miembros de la unidad familiar:	
Título de Grado:	
Universidad de procedencia:	

2. MÁSTER PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

Titulación:
Nº de Créditos:
Duración del Máster en cursos académicos:
Precio del Máster:

(Los Másteres Dobles, serán subvencionables parcialmente, debiendo la persona interesada optar al presentar la solicitud de beca únicamente para uno de los dos másteres simples que lo compongan. Serán descartadas aquellas solicitudes de Másteres Dobles en los que no se especifique el Máster simple para el que se solicita la ayuda)

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (OBLIGATORIA)

Junto con el presente impreso, las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación obligatoria con el orden que se establece:

1º. Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.

2º. Copia de la Titulación de Grado o Justificante de haber tramitado la solicitud del Título de Grado. Serán descartadas automáticamente aquellas solicitudes en las que no quede acreditado la obtención del título de grado a fecha de presentación de la solicitud de la beca.

3º Copia del Expediente Académico de la persona solicitante, emitido por la Universidad de procedencia.

4º. Documentación acreditativa de superación de la prueba de acceso, para cursar el Máster para el que solicita la beca, emitida por la **Universidad Loyola**.

5º. Copia de la Declaración de la Renta del año 2025 de todas las personas que integran la unidad familiar o personas que conviven en el mismo domicilio y que tengan obligación de declarar. En caso de que alguna persona conviviente no tuviese obligación de declarar, a fin de poder imputar el importe de renta correspondiente, se deberá presentar, de éstas personas, obligatoriamente BORRADOR de la Declaración de la Renta el año 2025, emitido por la Agencia Tributaria.

6º. Para el cálculo del **Patrimonio Familiar**, en caso de bienes inmuebles diferentes a la vivienda habitual, **Certificado emitido por el Catastro** acreditativo de la titularidad del bien en el que se refleje el importe catastral de éste.

Se considera obligatorio rellenar todos los campos establecidos, de forma legible, y presentar la documentación necesaria, pudiendo ser motivo de rechazo de la solicitud la no presentación de la documentación requerida adecuadamente.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento [Sede electrónica - Ayuntamiento de Dos Hermanas](#).

Serán descartadas las solicitudes que se presenten por cualquier otra vía, dada la obligación de presentarlas telemáticamente en el Registro electrónico, sin que sea subsanable tal deficiencia.

El plazo de solicitud será de veinte (20) días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Mediante la presente, se **SOLICITA**, sea concedida la prestación económica para atender los precios académicos y matrícula del Máster solicitado, según los criterios señalados en las Bases de la Convocatoria.

La persona solicitante declara que son ciertos los datos presentados, que los documentos entregados se ajustan a la realidad, que no existe omisión de datos y que no posee Titulación Académica del mismo nivel para el que solicita la ayuda.

Se autoriza al Ayuntamiento de Dos Hermanas a realizar las acciones necesarias a efectos de acreditar y comprobar la veracidad de la información y documentación aportada, así como a consultar el Padrón Municipal a efectos de verificar el requisito exigido de empadronamiento, y a la Universidad Loyola para la cesión de datos académicos al Ayuntamiento. Asimismo, se acepta que todas las comunicaciones del Ayuntamiento en relación con la solicitud se realicen a través de la dirección de correo electrónico indicada.

Igualmente, se acepta relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Dos Hermanas para el presente expediente a través de su sede electrónica.

Por último, la persona solicitante manifiesta que conoce las obligaciones recogidas en las Normas de la Convocatoria, y las asume para su cumplimiento en caso de resultar beneficiaria de la beca.

En Dos Hermanas, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Protección de Datos.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad "Loyola Andalucía" (Campus Dos Hermanas, Avda. de las Universidades. Dos Hermanas) y por el Ayuntamiento de Dos Hermanas con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, la persona solicitante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Dos Hermanas.